



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

DECRETO N°625

Litueche, 25 de abril 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

Decreto N°190

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales adjuntos.

El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde titular, Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acuerdo del Honorable concejo municipal N°163/2023 de la sesión Ordinaria N°89 que aprueba Presupuesto municipal 2024. El Decreto N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios N°597 Y 847 de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. alcalde" a doña Claudia Salamanca, Administradora Municipal. El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que establece subrogancias.

DECRETO

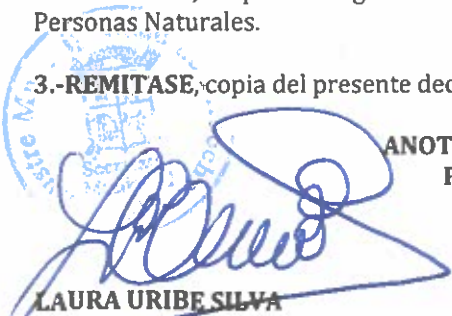
1.-OTORGASE: las siguientes ayudas sociales a: Ayuda social a:

| N° | Nombre                   | Rut          | Tipo de ayuda      |
|----|--------------------------|--------------|--------------------|
| 1  | Victor Gonzalez Gonzalez | 11.757.499-7 | Caja de Mercadería |

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal  
RAE/CSM/LUS/RPV/FIZ/ESP/JFF

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.

